

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



0000001

1

2 ESCRITURA PUBLICA No. 004215

3

4

5

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

6

COMPañÍA DENOMINADA

7

INDUSTRIAS OMEGA COMPañÍA ANÓNIMA

8

CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 300.000,00

9

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 700.000,00 /

10

DI: 3 COPIAS

11

12

13

14

15

16

MABS

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

18 la República del Ecuador el día de hoy viernes veinte y tres (23) de

19 diciembre del año dos mil once, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos,

20 Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece, el señor

21 Gonzalo Esteban Alvarez Naranjo, representante legal de la Compañía

22 INDUSTRIAS OMEGA COMPañÍA ANÓNIMA, en su calidad de Gerente

23 General, conforme se consta de la copia certificada del nombramiento,

24 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de

25 Accionistas, celebrada el treinta de Septiembre del dos mil once.- El

26 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

27 casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito

28 Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer

1 doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la
2 minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente. Señor Notario:
3 En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una,
4 en que conste el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la
5 Compañía **INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANÓNIMA.**, contenido en
6 las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA.-**
7 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta Escritura
8 Pública el señor Gonzalo Esteban Alvarez Naranjo, representante legal de
9 la Compañía **INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANÓNIMA.**, en su
10 calidad de Gerente General, conforme se consta de la copia certificada
11 del nombramiento, debidamente autorizado por la Junta General
12 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de Septiembre de dos
13 mil once. Se agregan copias certificadas del Acta de Junta y del
14 nombramiento como documentos habilitantes.- El compareciente es de
15 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este
16 cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y
17 contraer obligaciones como en derecho se requiere. Declara su voluntad
18 de otorgar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Compañía
19 de acuerdo al presente instrumento.- **Segunda.- Antecedentes.- Uno:**
20 Mediante Escritura Pública otorgada el cinco de diciembre de mil
21 novecientos sesenta y uno, ante el notario Doctor Olmedo del Pozo
22 Notario Segundo del Cantón Quito, se constituyó la Compañía Anónima
23 Industrial y Mercantil Omega Sociedad Anónima; inscrita en el Registro
24 Mercantil del Cantón Quito el día veintinueve de enero de mil novecientos
25 sesenta y dos; **Dos:** Mediante Escritura Pública celebrada el nueve de
26 julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario del Cantón
27 Doctor Guillermo Cristóbal Guarderas, la Compañía Anónima Industrial y
28 Mercantil Omega S.A. se transformó en una compañía de responsabilidad

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 limitada, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito,
2 con fecha dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro; **Tres:**
3 Mediante Escritura Pública celebrada el treinta de agosto de mil
4 novecientos setenta y ocho, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón
5 Quito, Doctor Jaime Patricio Nolivos Maldonado, se transformó a
6 Industrias Omega Compañía Limitada, en Industrias Omega C.A., acto
7 societario éste que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
8 el seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho; **Cuatro:** Mediante
9 Escritura Pública celebrada el diez y ocho de diciembre de mil
10 novecientos noventa y uno, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito
11 Doctor Edmundo Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
12 mismo cantón el veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y
13 dos, Industrias Omega C.A., aumentó su capital social y reformó sus
14 Estatutos, estableciéndose el mismo en la suma de treinta millones de
15 sucres; **Cinco:** Mediante Escritura Pública otorgada el primero de marzo
16 de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Gustavo Flores
17 Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro
18 Mercantil del mismo Cantón el veinte y ocho de junio de mil novecientos
19 noventa y cuatro, Industrias Omega C.A., se fusionó por absorción con
20 Miles Industria Gráfica C.A., por lo que el capital social de la Compañía
21 ascendió a cuarenta y tres mil doscientos un dólares de los Estados
22 Unidos de América con sesenta centavos; **Seis:** Mediante Escritura
23 pública otorgada el diez y siete de febrero de mil novecientos noventa y
24 ocho, ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del
25 cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dos de
26 junio de mil novecientos noventa y ocho, Industrias Omega C.A. reformó
27 sus Estatutos; **Siete:** Mediante Escritura Pública otorgada el diez y nueve
28 de diciembre de dos mil dos, ante el Doctor Héctor Vallejo Delgado,

1 Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil
2 del mismo Cantón el treinta y uno de diciembre de dos mil dos, Industrias
3 Omega C.A. aumentó su capital y reformó su Estatuto Social; **Ocho:**
4 Mediante Escritura Pública otorgada el diez y seis de diciembre de dos mil
5 tres, ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón
6 Quito encargado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
7 veinte y nueve de enero de dos mil cuatro, Industrias Omega C.A.,
8 aumentó su capital a doscientos cuarenta y ocho mil setecientos
9 cincuenta y reformó su Estatuto social; **Nueve:** Mediante Escritura Pública
10 celebrada el diez y nueve de abril de dos mil cinco, ante el Doctor Ramiro
11 Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, inscrita en el
12 Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y cuatro de mayo de dos
13 mil cinco, Industrias Omega C.A. reformó su Estatuto Social; **Diez:**
14 Mediante Escritura Pública celebrada el veintinueve de Septiembre de dos
15 mil ocho, ante el Doctor Felipe Iturralde, Notario Vigésimo Quinto del
16 cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once
17 de Diciembre de dos mil ocho, Industrias Omega C.A. aumentó su capital
18 a cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó
19 su Estatuto Social; **Once:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas
20 de Industrias Omega C.A., celebrada el treinta de Septiembre de dos mil
21 once, resolvió, aumentar el Capital Social de la compañía a setecientos
22 mil dólares de los Estados Unidos de América.- TERCERA.- AUMENTO
23 **DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente Señor
24 Gonzalo Esteban Alvarez Naranjo , en su calidad de Gerente General y
25 como tal representante legal de la Compañía INDUSTRIAS OMEGA
26 COMPAÑÍA ANÓNIMA. en cumplimiento a lo resuelto por la Junta
27 General de Accionistas celebrada el día treinta de Septiembre de dos mil
28 once, declara aumentado el capital a la cifra de setecientos mil dólares de

Global Technology Link Corp	USD \$ 317.791,00	USD \$ 238.343,00	USD \$121.175,16	USD \$ 117.167,84	USD \$ 558.134,00	556.134
Kensington Global Ventures LLP	USD \$ 80.000,00	USD \$ 60.000,00	USD \$ 30.504,43	USD \$ 29.495,57	USD \$ 140.000,00	140.000
Pantaleone Juan	USD \$ 2.209,00	USD \$ 1.657,00	USD \$ 842,55	USD \$ 814,45	USD \$ 3.866,00	3.866
Total:	USD \$ 400.000,00	USD \$ 300.000,00	USD \$ 152.522,14	USD \$ 147.477,86	USD \$ 700.000,00	700.000

- 1 Para lo cual, por acuerdo unánime de la totalidad del capital pagado de la
2 Compañía, se emiten trescientas mil acciones ordinarias, nominativas e
3 indivisibles de un dólar cada una.- **CUARTA.-** La nacionalidad de los
4 accionistas que suscriben y pagan el Aumento de Capital es una parte
5 extranjera y otra parte ecuatoriana, por lo que su aporte se considerará
6 como Inversión mixta.- **QUINTA.- FUENTES DEL AUMENTO DE**
7 **CAPITAL.-** De conformidad con la resolución de la Junta General
8 Extraordinaria celebrada el treinta de Septiembre de dos mil once, se
9 eleva a Escritura Pública el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
10 Sociales de la Compañía INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANÓNIMA.,
11 que se realiza en su totalidad mediante la cuenta de Utilidades por el
12 ejercicio económico correspondiente al año dos mil diez, luego de todas
13 las deducciones establecidas por la ley, y de la cuenta de Reserva Legal
14 acumulada de años anteriores.- **SEXTA.- DECLARACIÓN**
15 **JURAMENTADA.- UNO:** El compareciente, en su calidad de Gerente



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 General de la Compañía INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANÓNIMA.
2 y por lo tanto, Representante Legal de la misma, declara bajo juramento
3 que el Aumento de Capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad, en la
4 forma señalada en las cláusulas anteriores de esta Escritura y que refleja
5 los asientos contables y societarios de la Empresa; **DOS:** Que la inversión
6 de los accionistas, tiene el carácter de mixta; y, **TRES:** Que la Compañía
7 INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANÓNIMA, no tiene contratos con el
8 Estado Ecuatoriano.- **SÉPTIMA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**
9 En consecuencia del Aumento de Capital y de lo resuelto en la Junta
10 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAS
11 OMEGA C.A., celebrada el día treinta de Septiembre de dos mil once, se
12 procede a reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía
13 INDUSTRIAS OMEGA C.A., en los siguientes términos: "**ARTÍCULO**
14 **CUARTO:** El capital suscrito de "INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA
15 ANÓNIMA." es de setecientos mil dólares de los Estados Unidos de
16 América (USD \$ 700.000,00) dividido en setecientos mil (700.000)
17 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar (USD \$ 1,00)
18 cada una, las mismas que podrán ser transferidas de conformidad con lo
19 dispuesto en la Ley de Compañías".- **OCTAVA: TIPO DE INVERSIÓN.-**
20 Los accionistas declaran que la inversión que realizan es mixta.-
21 **NOVENA: AUTORIZACIÓN:** La Junta General Extraordinaria de
22 Accionistas de la Compañía INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA
23 ANÓNIMA., celebrada el día treinta de Septiembre de dos mil once,
24 autoriza al Abogado Pablo Sánchez Vergara para que realice todo acto o
25 gestión que sean necesarios ante la Superintendencia de Compañías
26 para obtener la aprobación de la presente Escritura Pública, hasta la
27 correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y la actualización del
28 Registro Único de Contribuyentes en el Servicio de Rentas Internas.-

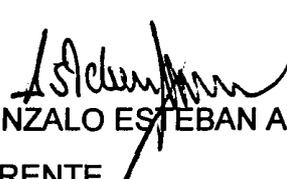
0000004

1 Usted, Señor Notario, se servirá agregar todas las cláusulas de estilo para
2 la perfecta validez de este instrumento.- (firmado), Abogado Pablo
3 Sánchez Vergara, con matrícula profesional número siete mil novecientos
4 ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.” HASTA AQUÍ
5 LA MINUTA la misma que queda elevada a escritura pública con todo su
6 valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se
7 observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso
8 requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario,
9 aquel se afirma y ratifica y para constancia firma conmigo en unidad de
10 acto, de todo lo cual doy fe.-

11

12

13

14 
15 GONZALO ESTEBAN ALVAREZ NARANJO
16 GERENTE

17 INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANÓNIMA

18 C.C. 1706554514

19

20

21

22

23

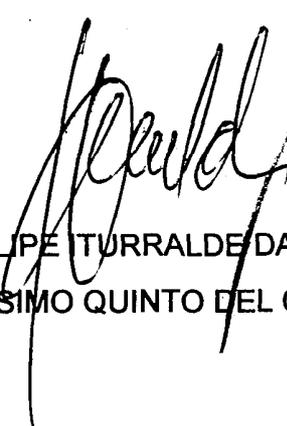
24

25

26

27

28


DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

EQUATORIANA ***** V434312222

RODRIGO ALVAREZ MARTA C. ALEXANDRA ORSKA V.
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RODRIGO ALVAREZ
 MARCELA ENA MARANJO

QUITO 03/02/2009

REN 0623398



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSAL

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1706554514

ALVAREZ MARANJO GONZALO ESTEBAN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 ABRIL 1963
 FECHA DE NACIMIENTO

REC. CIV. 005-1 0329 04116 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

254-0004 NUMERO 1706554514 CEDULA

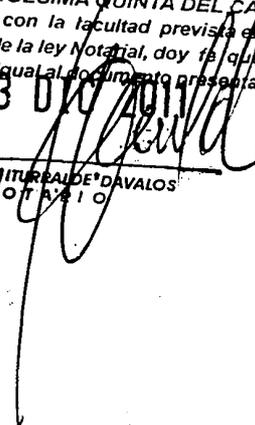
ALVAREZ MARANJO GONZALO ESTEBAN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENAICAZAR ZONA
 PARROQUIA

00000005

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 23 de Mayo de 2011

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO




INDUSTRIAS OMEGA C.A.

550872

Quito, 28 de mayo del 2.010

Señor
GONZALO ESTEBAN ÁLVAREZ NARANJO
Ciudad:

De mi consideración:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAS OMEGA C.A., reunida el día de hoy, 28 de mayo del 2.010, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de dos años; y que ejercerá la representación legal de la Compañía.

La Compañía INDUSTRIAS OMEGA C.A. realizó un Aumento de Capital y Codificó sus Estatutos Sociales, mediante Escritura Pública ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado, el día dieciséis de diciembre de dos mil tres y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día veinte y nueve de enero de dos mil cuatro.

Particular que me es muy grato poner un su conocimiento para los fines legales del caso.

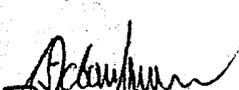
Atentamente,



WASHINGTON LEONIDAS MUÑOZ LARA
PRESIDENTE EJECUTIVO

Quito, 28 de mayo del 2.010

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía INDUSTRIAS OMEGA C.A.



GONZALO ESTEBAN ÁLVAREZ NARANJO
C.C. 170655451-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11263 del Registro de Nombramientos Tomo No. 41 Quito, a 14 SEP 2010

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito, a 23 SEP 2010

[Signature]
DR. FELIPE TERRALDE DAVALOS
NOTARIO



0000006

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS OMEGA C.A.
CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

En Quito, a los treinta días del mes de septiembre del 2011, a las 10:00AM en el domicilio de la Compañía ubicado en la Panamericana Sur, en el kilómetro siete y medio, de la ciudad de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAS OMEGA C.A., a la que concurre la señorita Yvonne Magdalena Alvarez Neary en representación de la compañía Global Technology Link Corp con trescientas diecisiete mil setecientos noventa y uno (317.791,00) conforme consta del Instrumento Privado de Representación que se incorpora a la presente acta como documento habilitante. Cada acción tiene un valor nominal de USD. 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América), encontrándose de esta forma representado el setenta y nueve punto cuarenta cinco por ciento (79.45%) del capital social de la Compañía, que constituye el quórum requerido, con el objeto de reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en razón de la convocatoria publicada en el Diario "La Hora" el 05 de septiembre del 2011, de conformidad con la Ley y el Estatuto Social, para conocer y resolver el orden del día.

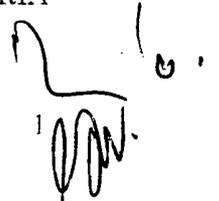
Hallándose reunidos los accionistas que representan el setenta y nueve punto cuarenta y cuatro por ciento (79.45%) del Capital Social, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, se entiende legalmente convocada y reunida para tratar el orden del día y para que los accionistas resuelvan sobre el mismo, por encontrarse el quórum requerido para ello.

Preside la Junta General Extraordinaria de accionistas el Sr. Washington Muñoz Lara en su calidad de Presidente Ejecutivo y actúa como Secretario el Gerente General, señor Esteban Álvarez Naranjo. Los documentos que acreditan la representación de la Compañía se agregan al expediente.

El Presidente declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de lo prescrito por el Art. 239 de la Ley de Compañías y de obtener el consentimiento unánime de los accionistas sobre el orden del día a tratarse en esta Junta.

El Presidente pide que por secretaría se dé lectura al orden del día a tratarse en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas:

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL.
2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA.





3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMISARIO
4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS DE LA COMPAÑÍA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2010
5. CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANONIMA.
6. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GONZALO ESTEBAN ALVAREZ NARANJO, PARA REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANONIMA.
7. AUTORIZAR AL ABOGADO PABLO SANCHEZ VERGARA PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES LEGALES PERTINENTES PARA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANONIMA
8. APROBACIÓN DEL PATRIMONIO NETO LUEGO DE INCORPORACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS NIIF'S
9. NOMBRAMIENTO DE COMISARIO Y AUDITORES EXTERNOS.

0000007

La Junta General Extraordinaria resuelve conocer el orden del día:

PRIMERO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL.- Concediendo la palabra al señor Gerente General de la Compañía INDUSTRIAS OMEGA C.A., quien manifiesta que de conformidad como consta en la convocatoria, se encontraba a disposición de los Señores Accionistas los informes respectivos, de tal manera que solicita a la Junta que se pronuncie sobre su informe, que corresponde al ejercicio de sus actividades del año 2010.

A petición del Presidente se procede a dar lectura al Informe económico presentado por el Gerente General de la Compañía, informe que se adhiere a la presente Acta. Sometido a consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, deciden con trescientas diecisiete mil setecientos noventa y uno (317.791,00) votos a favor aprobar el informe de Gerente General del señor Esteban Álvarez Naranjo. En esta votación no participan los administradores de conformidad con la Ley.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA.- Toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta que el Informe de Auditoria Externa ha estado a disposición de los señores accionistas con suficiente antelación conforme manda la Ley, por lo tanto solicita que la Junta se pronuncie sobre el mismo.

A petición del Presidente se procede a dar lectura al Informe presentado por los Auditores Externos de la Compañía, dando cumplimiento a lo prescrito por el

2

Artículo 319 de la Ley de Compañías: informe que se adhiere a la presente Acta. Sometido a consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, ésta la resuelve con trescientas diecisiete mil setecientos noventa y uno (317.791,00) votos a favor aprobar el informe de los Auditores Externos. En esta votación no participan los administradores de conformidad con la Ley.

TERCERO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMISARIO.- A petición del Presidente toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta que este documento, al igual que el anterior, ha estado a disposición de los señores accionistas con suficiente antelación conforme manda la Ley, por lo tanto solicita que la Junta se pronuncie sobre el mismo.

A petición del Presidente toma la palabra el Comisario Principal, el mismo que procede a dar lectura de su informe de los Estados Financieros de la Empresa; informe que se adhiere a la presente Acta. Sometido a consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, ésta la resuelve con trescientas diecisiete mil setecientos noventa y uno (317.791,00) votos a favor aprobar el informe del Comisario Principal.

CUARTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y CUENTAS DE RESULTADOS DE LA COMPAÑÍA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2010.- El Presidente concede la palabra al Señor Gerente General, quien manifiesta que tanto el Balance General como las Cuentas de Resultados de la Compañía han estado a disposición de los señores accionistas, con la debida anticipación, por lo que solicita que la Junta se pronuncie sobre los mismos.

El Presidente eleva a moción lo expuesto por el Gerente General y una vez discutido suficientemente el punto, la Junta resuelve con trescientas diecisiete mil setecientos noventa y uno (317.791,00) votos a favor, aprobar los documentos antes individualizados. En esta votación no participan los administradores de conformidad con la Ley.

En esos momentos el Presidente toma la palabra y expresa que en este punto del orden del día consta el conocimiento acerca de la distribución de utilidades y en tal razón mociona que las utilidades líquidas generadas en el ejercicio correspondiente al año 2010 de USD. 358.647,65 se constituya el diez por ciento (10%) de Reserva Legal, siendo de USD. 35.864,76 se distribuya entre los accionistas de la Compañía el monto de USD 170.260,75, y la diferencia, es decir, USD 152.522,14 se registre en una cuenta de utilidades no distribuidas.

No existiendo otra moción, el señor Presidente somete a votación de la Junta lo expuesto por ella y una vez discutido suficientemente el punto, la Junta resuelve por unanimidad, esto es con trescientas diecisiete mil setecientos noventa y uno (317.791,00) votos a favor, que de las utilidades generadas durante el ejercicio económico del año 2010 se constituya el diez por ciento (10%) de Reserva Legal, siendo de USD. 35.864,76, se distribuya entre los accionistas de la Compañía el monto de USD 170.260,75, y la diferencia es decir, USD 152.522,14 se registre en una cuenta de utilidades no distribuidas.

3





QUINTO: CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANONIMA. - El Gerente General de la Compañía toma la palabra y señala a la Junta que es necesario que se lleve a cabo el aumento de capital de la compañía en el monto de setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 700.000,00). El pago del Aumento de Capital que se instrumentará, se realizará mediante la capitalización de la cuenta de utilidades no distribuidas del año 2010, que conoce y aprueba esta Junta, cuyo valor alcanza la suma de USD \$ 152.522,14 y la cuenta acumulada de Reserva Legal, incluso hasta el ejercicio 2.010, cuyo valor alcanza la suma de USD \$ 147.477,86. Esto, sumado al Capital Suscrito y Pagado de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD \$ 400.000,00) vigente, arroje el Capital Incrementado, quedando el Cuadro de Integración de Capital de la siguiente manera:

Accionista	Capital Actual	Capital Suscrito	FORMA DE PAGO: UTILIDADES	FORMA DE PAGO: RESERVA LEGAL	Nuevo Capital suscrito USD \$	Numero de Acciones
Global Technology Link Corp	USD \$ 317.791,00	USD \$ 238.343,00	USD \$ 121.175,16	USD \$ 117.167,84	USD \$ 556.134,00	556.134
Kensington Global Ventures LLP	USD \$ 80.000,00	USD \$ 60.000,00	USD \$ 30.504,45	USD \$ 29.495,57	USD \$ 140.000,00	140.000
Pantaleone Juan	USD \$ 2.209,00	USD \$ 1.657,00	USD \$ 842,55	USD \$ 814,45	USD \$ 3.866,00	3.866
Total:	USD \$ 400.000,00	USD \$ 300.000,00	USD \$ 152.522,14	USD \$ 147.477,86	USD \$ 700.000,00	700.000

También mociona que se introduzca al Estatuto Social de la Compañía la consecuente reforma en el artículo cuarto, correspondiente al Capital Social, para que este Artículo quede redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es el de setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América; dividido en setecientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital Social de la compañía está íntegramente suscrito y pagado.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta la moción planteada por el Gerente General y resuelve aprobar el Aumento de Capital de la Compañía INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANONIMA, al monto de setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD \$ 700.000,00) tomando para la capitalización la cuenta de utilidades no distribuidas del año 2010 que conoce y aprueba esta Junta, cuyo valor alcanza la suma de USD \$ 152.522,14 y la cuenta acumulada de Reserva Legal, incluso hasta el ejercicio 2.010, cuyo valor alcanza la suma de USD \$ 147.477,86. Esto, sumado al Capital Suscrito y Pagado de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD \$ 400.000,00) vigente, arroje el Capital Incrementado y que se proceda a reformar el artículo cuarto del Estatuto en los términos señalados anteriormente.

SEXTO: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, GONZALO ESTEBAN ALVAREZ NARANJO, PARA REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANONIMA.- Toma la palabra la Presidente de la compañía y señala que es necesario que se autorice al Gerente General de la compañía para realizar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANONIMA.

Luego de la deliberaciones del caso la Junta General Extraordinaria de accionistas, decide aprobar por unanimidad la autorización para que el Gerente General de la compañía Gonzalo Esteban Álvarez Naranjo realice el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANONIMA

SEPTIMO: AUTORIZAR AL ABOGADO PABLO SANCHEZ VERGARA PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES LEGALES PERTINENTES PARA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANONIMA.- Toma la Palabra la Presidente de la compañía y señala que es necesario que se proceda a autorizar al Abg. Pablo Sánchez Vergara para que realice todos los trámites legales pertinentes para aumentar el capital social y reformar el Estatuto Social de la Compañía INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANONIMA.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, autoriza al Abg. Pablo Sánchez Vergara para que realice todos los trámites legales pertinentes para aumentar el capital social y reformar el Estatuto Social de la Compañía INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑÍA ANONIMA.

OCTAVO: APROBACIÓN DEL PATRIMONIO NETO LUEGO DE INCORPORACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS NIIF'S.-

El Presidente concede la palabra al Señor Gerente General, quien manifiesta que debido a la complejidad para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera no se cuenta con el respectivo informe por lo que indica que en fecha posterior se deberá realizar una nueva convocatoria para realizar la aprobación de este tema.

El Presidente eleva a moción lo expuesto por el Gerente General y una vez discutido suficientemente el punto, la Junta resuelve con trescientas diecisiete mil setecientos noventa y uno (317.791,00) votos a favor, aprobar el aplazamiento de este tema.

NOVENO: NOMBRAMIENTO DE COMISARIO Y AUDITORES EXTERNOS.-

El Presidente de la Compañía concede la palabra al Gerente General, quien manifiesta que dado el hecho de que es necesario designar a los Comisarios Principal y Suplente de esta Empresa, como lo establece el artículo VIGÉSIMO NOVENO del Estatuto Social de la Compañía somete a consideración de la Junta los nombres del señor Patricio Yépez como Comisario Principal y al señor Diego Ocampo como Comisario Suplente de la Compañía. La Junta General Extraordinaria de Accionistas, dando cumplimiento a lo que dispone el Art.



VIGÉSIMO NOVENO de los Estatutos Sociales de la Compañía y Art. 280 y 281 de la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad, esto es con trescientas diecisiete mil setecientos noventa y uno (317.791,00) votos a favor, nombrar a los señores Patricio Yépez como Comisario Principal y al señor Diego Ocampo como Comisario Suplente de la Compañía y proceden al nombramiento del Comisario Principal y Suplente por el plazo estatutario de DOS año, cuyos Nombramientos deberán ser extendidos por el Gerente General.

El Presidente concede la palabra al señor Gerente General quien manifiesta que dado el hecho de que es necesario designar Auditores Externos, propone a la presente Junta nombrar a la Compañía ASTRILEG CIA.LTDA, para el desempeño del cargo de Auditores Externos, para el ejercicio fiscal del año 2011. La Junta General Extraordinaria de Accionistas, dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 320 de la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad, esto es con trescientas diecisiete mil setecientos noventa y uno (317.791,00) votos a favor, nombrar a la Compañía ASTRILEG CIA.LTDA, para el ejercicio fiscal del año 2011

0000009

Sometido a consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, estos por unanimidad, esto es con trescientos diez y siete mil setecientos noventa y uno (317.791) votos a favor, aceptan y aprueban en su totalidad el orden del día. Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción de la presente acta, el señor Presidente reinstala la sesión y solicita que por Secretaría se de lectura íntegra del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del día 30 de septiembre del 2.011, la misma que es aprobada sin ninguna modificación, con lo cual se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAS OMEGA C.A.

Se levanta la Sesión a las 13:30PM firmando para constancia del Acta los accionistas en unidad de acto el mismo día de su celebración, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

WASHINGTON MUÑOZ LARA
Presidente Ejecutivo

ESTEBAN ALVAREZ NARANJO
El Secretario

GLOBAL TECHNOLOGY LINK CORP.
Accionista

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS OMEGA C.A.
CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2.011

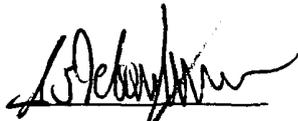
NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL	NÚMERO DE VOTOS	PORCENTAJE DE ACCIONES
Global Technology Link Corp.	317.791,00	317.791	79.45%
Kensington Global Ventures LLP	80.000,00	80.000	20.00%
Juan Pantaleone	2.209,00	2.209	0.55%
TOTAL:	400.000,00	400.000	100%

Domicilio: Panamericana Sur, kilómetro 7 1/2 /
Capital Social: \$ 400.000,00 /
Fecha: 30 de septiembre del 2.011 /

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS

FIRMA

Global Technology Link Corp

Esteban Alvarez Naranjo
Secretario

Sober

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

..... gó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS,
Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por
la compañía **INDUSTRIAS OMEGA S.A.**, debidamente firmada y sellada
en Quito, a veinte y seis de diciembre del dos mil once.

0000010

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003460 dada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de 06 de Julio del 2012, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INDUSTRIAS OMEGA S.A., otorgada el 23 de Diciembre del 2011, ante ⁰⁰⁰⁰⁰¹¹ mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a diez de julio del dos mil doce.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003460 de 06 de julio del 2012, tomé nota de la aprobación del aumento de capital, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía INDUSTRIAS OMEGA S.A., celebrada el 05 de diciembre de 1961, ante el Doctor Olmedo del Pozo, Notario Segundo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 16 de julio del 2012.

0000012


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.12. TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA** del **8000013** **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de julio de 2.012, bajo el número **2664** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **15** del Registro Mercantil de veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y dos, fs. 27 vta., Tomo 93 y **148** del Registro Industrial de veinte de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 502, Tomo 10.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INDUSTRIAS OMEGA S.A.**", otorgada el veintitrés de diciembre del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029999**.- Quito, a dieciséis de agosto del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-

Resp. 

